[illegible] de [illegible] de Mallea y Guirio

[illegible] ayuntamiento de las casas del concejo de esta villa de
[illegible] a primero del mes de octubre de mill y seiscientos y dos años se
[illegible] y Regimiento de la dicha villa y justicia [illegible]
[illegible] costumbre es a saber [illegible] pedro
[illegible] alcalde ordinario de la dicha villa y justicia del Rey
[illegible] general del concejo de la dicha villa y [illegible]
[illegible] regidores de la dicha villa [illegible]
[illegible] diputados de la dicha villa y [illegible]
y Juan [illegible] de Narbaiza [illegible] de [illegible] y Juan de Alegría [illegible]
de Ancanaleta [illegible] de la casa de Ancanaleta [illegible] diputados de la
parroquia de [illegible] Domingo [illegible] Domingo de [illegible]
y Juan de [illegible] y Juan de [illegible] regidores y diputados de las parroquias
de [illegible] y así juntados y congregados [illegible]
[illegible] común de la dicha villa y del concejo della [illegible]
[illegible] ordenaron y mandaron lo siguiente

Este dia el dicho señor alcalde tomó el juramento en forma de
[illegible] sobre la señal de la cruz a todos los [illegible] oficiales
del concejo de la dicha villa [illegible] para que harán su oficio
[illegible] bien y fielmente [illegible] del concejo de la dicha villa
y [illegible] cumplidamente prometieron de lo hacer ansi

Este dia el dicho alcalde y su regimiento nombraron por letrado del concejo
de la dicha villa al doctor [illegible] para los negocios que se
ofrecieren al dicho concejo [illegible] año y le señalaron [illegible]
salario ordinario los quatro ducados que se ordinariamente le suelen dar

Este dia ansimismo ordenaron y mandaron que [illegible]
[illegible] del concejo de la dicha villa [illegible] negocios que se ofrecieren
al dicho concejo [illegible] y le señalaron [illegible] salario ordinario
quatro ducados

Este dia mandaron el dicho alcalde y regimiento [illegible]
entreguen la quenta [illegible] año dentro de [illegible]
[illegible] y que el dicho [illegible]
[illegible]

[illegible] nombraron [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible]
del [illegible] año [illegible] Domingo [illegible]
[illegible] de Ancanaleta [illegible]
y [illegible]

Este dia ordenaron y mandaron que se haga [illegible]
[illegible]